

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 739/2014

Viedma, 3 de diciembre de 2014.

**VISTO:** El expte. Nro. **RH-14-0331**, caratulado: “**Gerencia Administrativa (Cipolletti) s/ Necesidad de personal**” la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 155/12-STJ, 134/13-STJ, 440 y 543/14-STJ; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de dos (2) agentes para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente con destino a la Gerencia Administrativa con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Que ante la inminente necesidad de personal existente en el organismo de referencia, por Resolución Nro. 440/14-STJ se dispuso el traslado transitorio de la agente Oficial Sandra MUÑOZ, desde el CE.JU.ME. a la Gerencia Administrativa de Cipolletti, atento el volumen de tareas y lo exiguo de la plantilla de personal de este último organismo.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial, en Acta Acuerdo Nro. 6/2014 aprobó el traslado definitivo de la agente Sandra E. MUÑOZ a la Gerencia Administrativa, ello así por razones de estricto servicio, en razón de corresponder al mismo escalafón y existir en dicha Gerencia una vacante del mismo cargo que el que ostenta la agente en cuestión y teniendo en cuenta que el Sr. Administrador General ha sugerido que dicho cargo sea cubierto con un empleado que tenga experiencia adquirida en administración, condición que reúne la agente MUÑOZ.

Que por Resolución Nro. 543/14-STJ, se dispuso el traslado de la agente Sandra Elizabeth MUÑOZ desde el CE.JU.ME. a la Gerencia Administrativa de Cipolletti y se autorizó a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la incorporación de un ingresante con destino al Centro Judicial de Mediación de dicha localidad.

Que por Resolución Nro. 155/12-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso para la cobertura de vacantes para empleados con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Cipolletti y por Resolución Nro. 134/13-STJ se aprobó el Orden de mérito respectivo para la dicha localidad.

Que a fs.15 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se expidió en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 16 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. Peña, informó que existen las dos (2) vacantes de Escribiente solicitadas.

Que en fecha 12/11/2014, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio M. BAROTTO, autorizó la incorporación de Emiliana Ayelén MANCEL y Celeste Anabel LOPEZ, quienes integran el orden de mérito aprobado por Resolución Nro. 134/13-STJ, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente con destino a la Gerencia Administrativa y al Centro Judicial de Mediación con asiento en la localidad de Cipolletti, cuya distribución será acordada entre los titulares de los referidos organismos, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente responde a una estricta necesidad de carácter funcional.

Que en fecha 14/11/2014, la Sra. Directora del Centro Judicial de Mediación, Dra. Ivone Vargas, realizó las entrevistas a las postulantes a ingreso Emiliana MANCEL y Celeste LÓPEZ y determinó sus destinos a la Gerencia Administrativa y al CE.JU.ME. respectivamente, ambas con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de la postulante **Emiliana Ayelén MANCEL y Celeste Anabel LÓPEZ** en la categoría de Escribiente con destino a con destino a la Gerencia Administrativa y al CE.JU.ME con asiento en la localidad de Cipolletti, respectivamente, por cuanto las mismas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 103/04 y Resolución Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 23/24 ha tomado debida intervención la Dirección del Servicio Técnico Legal de este Poder Judicial.

ue la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inciso h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 2430.

Que por todo lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**1º) DESIGNAR**, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 09/12/2014, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla en los organismos que se refieren:

- **Emiliana Ayelén MANCEL** (D.N.I.: 34.807.154) - Gerencia Administrativa y
- **Celeste Anabel LÓPEZ** (D.N.I.: 32.829.355) - Centro Judicial de Mediación, ambas con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

**Artículo 2º.** Las agentes recientemente designadas deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 3º.** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ –  
APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA - Juez STJ.  
MIÓN – Administrador General.**